



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 05 AGO 2013

DECRETO EXENTO N° 3.700 T

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto N° 1.327, de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
3. Lo dispuesto en los Dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **APRUEBASE Y REGULARICESE**, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
12/07/2013	Materiales de Construcción (3 Planchas de Zinc 366 y 4 Planchas de Internit)	Briones	Briones	Rosa del Carmen	\$57.152
12/07/2013	Materiales de Construcción (3 Planchas de internit)	Pavés	Monroy	María Georgina	\$22.182
12/07/2013	2 Frazadas	Mella	Bustamante	Cristina de las Mercedes	\$10.944
12/07/2013	Materiales de Construcción (6 Planchas de Internit)	Mella	Bustamante	Luis Alfonso	\$44.364
12/07/2013	Materiales de Construcción (4 Planchas de Internit)	Sandoval	Loncomilla	Rosa Ester	\$36.970
12/07/2013	Materiales de Construcción (3 Planchas de Zinc 366)	Suazo	Parada	Priscila Isamar	\$27.576
12/07/2013	Materiales de Construcción (2 Planchas de Zinc 366)	Del Valle	Espinoza	Rosa Eugenia	\$18.384
12/07/2013	Materiales de Construcción (6 Planchas de Zinc 366)	Muñoz	Villalobos	María Inés	\$55.152
12/07/2013	Materiales de Construcción (4 Planchas de Internit)	Meza	Castillo	María Cristina	\$29.576
12/07/2013	Materiales de Construcción (5 Planchas de Internit)	Chandia	Morales	Leslie Solanggie	\$36.970
12/07/2013	1 Cama y 1 Colchón	Sepúlveda	Guzmán	Sylvia Marcela	\$76.881
12/07/2013	1 Cama y 1 Colchón	Guzmán	Guzmán	Olimpia del Carmen	\$76.881
12/07/2013	1 Cama y 1 Colchón	Bravo	Leiva	Patricia Alejandra	\$76.881



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección de Desarrollo Comunitario/

2. **ESTABLECESE**, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/PZF/VFP/mvc.

DISTRIBUCIÓN

1. Dirección de Finanzas (2)
2. Dirección de Control
3. Dirección Jurídica
4. Oficina de Partes
5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL